

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-010816

Período 2015-2018

Acuerdo N° 1,327

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””1,327)El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que la Licenciada Vera Diamantina Mejía de Barrientos, Síndico Municipal, somete a consideración Recurso de Apelación, el cual fue expuesto por el Licenciado Pedro Joaquín Hernández Peñate, Jefe de Administración en la Sindicatura Municipal.
- II- Que se ha recibido proveniente de la Dirección Financiera, Unidad de Catastro de esta municipalidad, el expediente administrativo del inmueble inscrito con ID N° 58385, propiedad de las señoras TANIA REGINA ARGUETA DE SALVATO, conocida por TANIA REGINA ARGUETA CORNEJO DE SALVATO y MARISOL ARGUETA DE BARRILLAS, representada la primera por la señora REGINA MIRELLA CORNEJO ARANGO VIUDA DE ARGUETA, propietaria de un porcentaje del inmueble ubicado en Cantón el Progreso, sin número, del municipio de Santa tecla, con un área de 3,494.58 metros cuadrados, juntamente con la señora Marisol Argueta de Barrillas, que contiene escrito de apelación presentado a las quince horas con cuarenta minutos del día dieciséis de mayo de dos mil dieciséis.
- III- Que se interpone en tiempo y forma recurso de apelación de resolución emitida a las ocho horas del día veinticuatro de febrero de dos mil dieciséis, por el Jefe de Catastro de esta municipalidad, en la que se resuelve la calificación como tipo inmueble comercial, ya que posee una construcción de galera bananera de acuerdo al informe de Departamento de Desechos Sólidos, de fecha nueve de febrero de dos mil dieciséis, con un área de 3,494.58 metros cuadrados al ser una esquina posee dos frentes el primero de 40.61 metros lineales y el segundo de 106.47 metros lineales con rodajes de 2.0 metros cada uno, en proindivisión del 50% generándose un cobro de las tasas a partir del veintinueve de octubre de dos mil once, fecha de escritura de desmembración y compraventa; (...) la obligación tributaria en el pago de las tasas corresponderá desde el veintitrés de noviembre de dos mil quince a la donataria junto con la señora Tania Regina Mireya Argueta de Salvato, conocida por Tania Regina Argueta de Salvato, según lo establecido en la Ordenanza Reguladora de Tasas por

Servicios Municipales del Municipio de Santa Tecla, tasas municipales que a la fecha de resolución del día diecisiete de febrero de dos mil dieciséis, el monto calculado era de TRESCIENTOS TRECE 16/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$313.16).

IV- Que la resolución le fue notificada a las nueve horas con cuarenta y seis minutos del día doce de mayo de dos mil dieciséis.

Por las razones antes expuestas y en base a lo establecido en el artículo 123 de la Ley General Tributaria Municipal, **ACUERDA:**

- 1. Habiendo comparecido en tiempo, la Señora REGINA MIRELLA CORNEJO ARANGO VIUDA DE ARGUETA en nombre y representación de TANIA REGINA MIREYA ARGUETA DE SALVATO, conocida por TANIA REGINA MIREYA ARGUETA CORNEJO, por TANIA REGINA ARGUETA DE SALVATO, por TANIA REGINA ARGUETA CORNEJO DE SALVATO, a quien se le tiene por parte.**
- 2. Mándese a oír dentro de tercero día, para que exprese todos sus agravios, presente la prueba instrumental de descargo y ofrezca cualquier otra prueba.**
- 3. Designase a la Señora Síndico Municipal, para que lleve la sustanciación del recurso y lo devuelva oportunamente para resolver.**
- 4. Notifíquese la presente resolución a través de los medios señalados por la recurrente, y déjese constancia en el expediente respectivo de dicha notificación.-Comuníquese.””””**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, AL UN DÍA DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**